



RESOLUCIÓN N°

Neuquén,

0609

11 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 2069 – M – 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Infraestructura –Secretaría de Coordinación e Infraestructura, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“EJECUCIÓN DE 10.000 M² DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTORES I - II - III - IV Y V”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 23.204.400,00 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos;

Que la presente obra consiste en un plan de reparación y bacheo en distintas calles de la ciudad en pavimentos flexibles y dicha obra se llevará a cabo en cinco sectores;

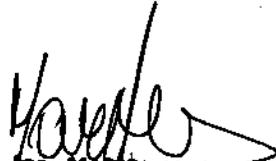
Que la Dirección General de Administración y Fiscalización, mediante Nota de fecha 4 de noviembre de 2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2020 en la Imputación 6.M.1.1.1.2.6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, a través de la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria, mediante Pase N° 880/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y procede a la carga del preventivo PR 31-AA 58830 y;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 8 a fs. 81 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Que el decreto N° 686/20 establece que toda obra cuyo presupuesto sea inferior a la suma de \$70.000.000 podrá realizarse mediante licitación privada, en el marco de la excepción dispuesta por el artículo 12, inciso 1) de la Ley Provincial de


ING. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0609-20

Obras Públicas, considerándose en la presente conveniente la metodología contractual elegida;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, el cual considera que es factible desde el punto de vista técnico jurídico la aprobación del pliego de la obra referida;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Y
GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE la Licitación Privada **OE N° 21/2020** para la ejecución ----- de la obra **"EJECUCIÓN DE 10.000 M² DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTORES I - II - III - IV Y V"** en la suma de **PESOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 23.204.400,00)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60) días corridos**

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 21/2020** ----- para contratar la ejecución de la obra **"EJECUCIÓN DE 10.000 M² DE BACHEO EN PAVIMENTOS FLEXIBLES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SECTORES I - II - III - IV Y V"**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO.) NICOLA

HURTADO.-

ES COPIA.-



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2310</u>
Fecha <u>24/11/2020</u>